

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.123 · 1992

CONVENIOS

Boletín Oficial, 25 de septiembre de 1992 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley Nº 24.123

Apruébase el Convenio para la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones suscripto con la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio entre la República Argentina y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa para la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones, suscripto en Bruselas (Reino de Bélgica), el 28 de junio de 1990, que consta de trece (13) artículos y un (1) acuerdo por notas reversales, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — ORALDO BRITOS — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).